ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°209-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 7.181.254 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS CARDONAL SABANA SOPOTÁ SALTO Y LA LAVANDERA A TRAVÉS DEL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($57.214.000.oo)
CDP	2023030002 del 09 de Marzo 2023
RP	2023070002 del 06 de Julio 2023
RUBRO	R-00IL-2402-06002022154070002, denominado Mejoramiento de vías terciarias en las veredas Cardonal Sopotá y Salto y La Lavandera Placa H.
FECHA DE ACTA DE INICIO	1/08/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28/12/2023

En Villa de Leyva, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **NELSON CARVAJAL REINA**, Secretario De Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, y el ingeniero **FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE** identificado con CC. 7.181.254 expedida en Tunja, con el fin de suspender el CONTRATO DE INTERVENTORIA 209 DE 2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS CARDONAL SABANA SOPOTÁ SALTO Y LA LAVANDERA A TRAVÉS DEL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, radica oficio a la interventoría, por medio del cual solicita suspensión temporal del contrato de obra N°151 de 2023, argumentando que por temporada de fin de año ha tenido dificultad con los proveedores de materiales esenciales para la ejecución de la obra, esta solicitud es por 15

días calendario a partir del 28 de diciembre de 2023. Que dicha solicitud es avalada por la interventoría y aprobada por la entidad contratante.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO DE INTERVENTORIA N°209 de 2023, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS CARDONAL SABANA SOPOTÁ SALTO Y LA LAVANDERA A TRAVÉS DEL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**", por un término de 15 días calendario a partir del día 28 de diciembre de 2023..

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de consultoría a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Contratista,

FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE
C.C. 7.181.254 de Tunja

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alberto Carvajal R.**	**Nelson Alberto Carvajal R.**	**Nelson Alberto Carvajal R.**
Cargo	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura